



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA-

Convoca a

Las organizaciones que asocien o agremien campesinos, organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, Organizaciones no gubernamentales - ONG'S cuyo objetivo exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de acción comunal, Instituciones de educación superior, a los municipios con jurisdicción en la cuenca, es decir, Herveo, Honda, Fresno, Mariquita, Falan, Palocabildo y Casabianca, así como también las comunidades étnicas asentadas en la cuenca, al Departamento con jurisdicción en la cuenca, y los demás, que resulten del análisis de actores, a que aspiren a ser miembros del Consejo de Cuenca del POMCA de la Subzona hidrográfica del río Guali.

**CRONOGRAMA DE ELECCION Y/O RECONFORMACION
REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

INICIO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	JORNADA DE ELECCION E INSTALACION
07 DE FEBRERO DE 2023	28 DE FEBRERO DE 2023	15 DE MARZO DE 2023

TIPO DE ACTORES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

TIPO DE ACTORES	REQUISITOS
Los representantes legales de las personas jurídicas <ul style="list-style-type: none"> • JAC • ONG'S • SECTOR PRODUCTIVO • ACUEDUCTOS 	a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. Documentos del candidato: d. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes E. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Elección del representante de las comunidades indígenas.	a. Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.

	b. Elección autónoma: Desarrollo de reunión conjunta CORTOLIMA y comunidad, designación por medio de un acta.
Elecciones representantes de las Instituciones de educación superior	a. Certificado de existencia y representación legal. b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca. c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.
Elección representantes entidades territoriales	Para tal efecto, la Comisión Conjunta o la Corporación, según el caso, oficiará a los municipios y departamentos respectivamente, con el fin de que elijan sus representantes ante el Consejo de Cuenca. La elección constará en un acta cuya copia reposará en el expediente contentivo de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos se pueden presentar en físico en la sede principal de CORTOLIMA, ubicada en la Avenida Ferrocarril con 44 esquina Ibagué, o en la territorial norte ubicada en la Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde Lérída - Tolima o a través del correo electrónico ventanilla@cortolima.gov.co

Se expide el presente aviso el día treinta (30) días del mes de enero de 2023.



OLGA LUCÍA ALFONSO IANNINI
Directora General

Proyecto: Alexa Giovanna Botero Bernal- Profesional especializado RH SPADS

Revisó: José Alexander Grijalba Castro – subdirector SPADS

Aprobó: José Alexander Grijalba Castro – subdirector SPADS

Aprobó: Juan Carlos Guzmán Cortes - subdirector Jurídica